

Expte: 399.860/2020

La Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en sesión celebrada el 27 de octubre de 2020 ha aprobado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto del SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOPROTECCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS DE ZARAGOZA, con un presupuesto base de licitación de 39.204,00 euros (32.400,00 euros, IVA excluido), para dos años de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a 81.000,00 euros, IVA excluido, que no coincide con el presupuesto de licitación al haberse tenido en cuenta para su cálculo el importe de las tres posibles prórrogas anuales previstas.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares específicas y el Pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato por procedimiento abierto. La duración del contrato será de dos años, con posibilidad de hasta tres prórrogas anuales, que se acordarán por el órgano de contratación conforme a lo dispuesto por el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Autorizar el gasto que pudiera derivarse del presente contrato en el ejercicio presupuestario 2020, que se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 EDU 3261.22700 "Trabajos realizados otras empresas", Documento contable RC nº 2020/EP/000759 por importe de 6.534,00 euros para el periodo que pudiera ser objeto de gasto en 2020.

Para las siguientes anualidades o en caso de aprobarse las prórrogas previstas, la ejecución del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender las obligaciones del contrato en el Presupuesto del Patronato de cada ejercicio en el que esté vigente el mismo.

CUARTO.- Publicar la licitación en el perfil del contratante del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante un plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

QUINTO.- Autorizar al Servicio Administrativo de Acción Social y Familia para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa en los términos previstos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas será la competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad de este acuerdo.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzixOTgzMzUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Notificación n. 301913 - Notificación		PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASTRID GARCIA GRAELLS	EL SECRETARIO DEL PATRONATO DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS, PD DE FIRMA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019, LA JEFE DEL SERVICIO	29/10/2020	7049647
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA) (SELLO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA)	Sello de Órgano	29/10/2020	7049647